

# RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA 2026-A

RESOLUCIÓN N. 272-2025-CU.

FECHA DE RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA SEGÚN RANKING		
FACULTADES :		
VIERNES 03/04	SÁBADO 04/04	DOMINGO 05/04
<b>FIME</b>	<b>FIARN</b>	<b>FCC</b>
<b>FCNM</b>	<b>FCS</b>	<b>FIPA</b>
<b>FIIS</b>	<b>FCA</b>	<b>FCED</b>
<b>FCE</b>	<b>FIEE</b>	<b>FIQ</b>
<b>EL PROCESO DE LA RECTIFICACIÓN ES VIRTUAL</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>• El ranking para la rectificación será publicado el 02 de abril a partir de las 18 horas en el Facebook oficial de OTI: <a href="https://www.facebook.com/oti.unac">https://www.facebook.com/oti.unac</a></li><li>• Recuerde que luego de rectificar debe "Finalizar Rectificación" de su matrícula. Las matrículas no finalizadas se considerarán como matrículas no validas.</li><li>• <b>NO ESTA HABILITADO LA RECTIFICACION DE MATRICULA PARA los alumnos que la direccion de escuela proceso su MATRICULA ESPECIAL o tienen matricula CONDICIONADA.</b></li></ul>		

## PROCESO DE RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA (PREGRADO):

Te informamos los lineamientos oficiales para el proceso de rectificación, según el Reglamento General de Estudios vigente:

### ¿QUÉ ES LA RECTIFICACIÓN?

Es el proceso que te autoriza a agregar, cambiar y/o retirar asignaturas de tu registro regular, siempre sujeto a la disponibilidad de cupos.

### QUIENES PUEDEN INGRESAR

1. Estudiantes que deseen retirarse de asignaturas de su matrícula.
2. Estudiantes que deseen agregar o modificar asignaturas en su matrícula (Sujeto a disponibilidad de cupos y que no tenga cruce horario)

### PASOS

1. El estudiante debe verificar las fechas y hora habilitada para este proceso de rectificación de matrícula según el ranking de matrícula publicado por OTI.
2. Verificar los cupos y que los horarios no generen cruce con su matrícula. Para ver la cantidad de cupos disponibles y asignados por su escuela debe imprimir **la programación académica**.

SECCIÓN	DÍA	HORA	AULA	TIPO	MATRIC. /CUPOS	MÓDULO	DICTADO	SEDE
01A	Lun	08:00 a 09:40	FCA2A04	T	40/49		PRESENCIAL	CALLAO
	Vie	08:00 a 09:40	FCA2A04	P				

3. El estudiante procede a realizar la rectificación, la cual consiste en agregar, cambiar y/o retirar asignaturas.
4. Cualquier cambio está sujeto a la disponibilidad de cupos en los grupos horarios.
5. Finalmente, se genera la deuda por derecho de rectificación y el estudiante debe realizar el pago según el monto establecido en el TUPA.